

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.027

Miércoles 18 de Diciembre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2585625

EXTRACTO

CECILIA GALVEZ PINO, Abogado, Notario Público Titular, con domicilio en Viña del Mar, y de oficio en Avenida Libertad N°1155-A, certifica: que por escritura pública de fecha 15 de noviembre de 2024, Repertorio N°4.027/2024, ante mí, don GONZALO ANTONIO CABEZAS AGUILERA, casado y separado totalmente de bienes, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad y rol único tributario número cinco millones ciento setenta y cinco mil seiscientos veinticuatro guion k; doña MARIA ELENA DEL CARMEN PRIETO PRIETO, casada y separada totalmente de bienes, agricultora, cédula nacional de identidad y rol único tributario número seis millones quinientos setenta y tres mil seiscientos seis guión tres; ambos con domicilio en calle Blanca Estela número mil quinientos veintitrés, comuna de Concón, y don PATRICIO HERNÁN DONOSO VILLARROEL, casado, contratista, cédula nacional de identidad y rol único tributario número nueve millones cuarenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y seis guion seis, domiciliado en Población Nueva Cabildo número mil cuatrocientos cincuenta y cinco, comuna de Cabildo, modifican sociedad comercial de responsabilidad limitada, denominada "AGRÍCOLA SANTA MARÍA DE TILAMA LIMITADA", Rut N°76.599.690-2, constituida por escritura pública de 6 de junio del año 2006, otorgada ante el Notario Público de Viña del Mar, Luis Enrique Tavolari Oliveros, por los señores: Gonzalo Antonio Cabezas Aguilera, Maria Elena Del Carmen Prieto Prieto, cuyo extracto se publicó en la edición del Diario Oficial de fecha 19 de junio del año 2006 y figura inscrita a fojas 6 número 7 del Registro de Comercio a cargo del Conservador de Comercio de Los Vilos, correspondiente al año 2006; posteriormente fue modificada por escritura pública de 2 de diciembre del año 2014, otorgada ante el Notario Público Titular de Viña del Mar, Luis Enrique Tavolari Oliveros, cuyo extracto esta inscrito a fojas 41 número 34 del Registro de Comercio del año 2014 del Conservador de Comercio de Los Vilos, y publicada en el diario oficial con fecha 9 de diciembre del año 2024. Socios introducen siguientes modificaciones: MARIA ELENA DEL CARMEN PRIETO PRIETO vende, cede y transfiere su tercio de los derechos en el capital y participación social a don Gonzalo Antonio Cabezas Aguilera y a don Patricio Hernán Donoso Villarroel, quienes los compran, aceptan y adquieren para sí, en igual proporción de derechos, en la suma de \$3.000.000.- pagados en dinero efectivo con anterioridad a este acto. En consecuencia, quedan don Gonzalo Antonio Cabezas Aguilera y don Patricio Hernán Donoso Villarroel, cada uno con un 50% de los derechos en el capital y participación social de la sociedad AGRÍCOLA SANTA MARÍA DE TILAMA LIMITADA.- Por el mismo acto revocan todo poder, facultad o mandato que se hubiere conferido con anterioridad a doña MARIA ELENA DEL CARMEN PRIETO PRIETO, según escritura pública de 6 de junio del año 2006, otorgada ante el Notario Público de Viña del Mar, Luis Enrique Tavolari Oliveros. Socios acuerdan modificar estatuto social en el sentido que la administración, representación y uso de la razón social y del nombre de fantasía corresponderá a don GONZALO ANTONIO CABEZAS AGUILERA, quien anteponiendo -a su firma- la razón social, obligará y representará a la sociedad en todos los actos relativos a su objeto o giro ordinario, facultades señaladas en escritura extractada. En todo lo que demás, seguirán vigentes las estipulaciones del pacto social y modificaciones. Demás estipulaciones en escritura extractada. VIÑA DEL MAR, A 03 DE DICIEMBRE DE 2024.

CVE 2585625

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

